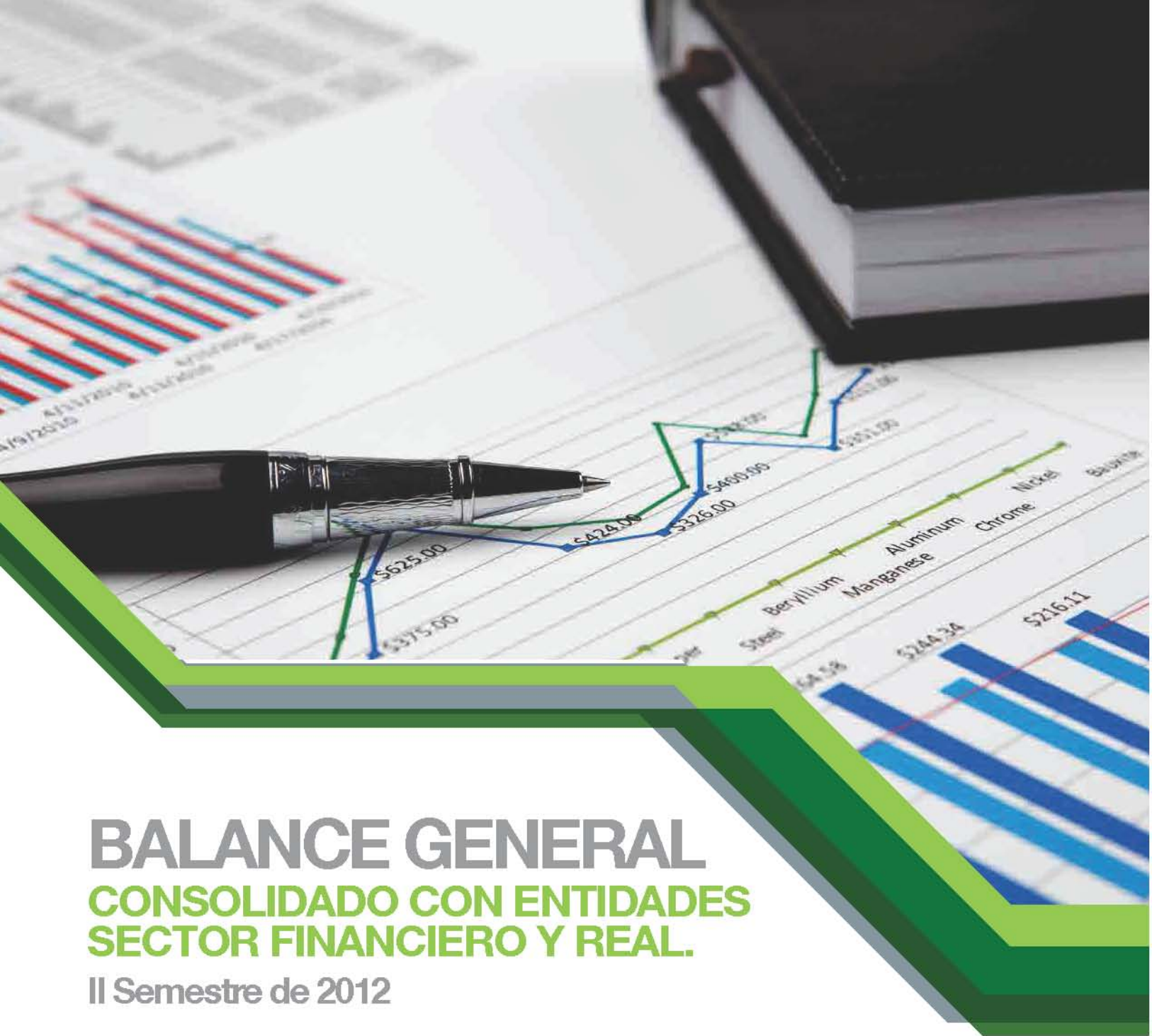




BALANCE GENERAL

CONSOLIDADO CON ENTIDADES SECTOR FINANCIERO Y REAL.

II Semestre de 2012

BANCO POPULAR

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS CON EL SECTOR FINANCIERO Y REAL**

31 DE DICIEMBRE DE 2012

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas del Banco Popular S.A.

1. He auditado los balances generales consolidados del Banco Popular S.A. y Subordinadas vigiladas y no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales se detallan en la Nota 1 de los estados financieros consolidados, a 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 y los correspondientes estados financieros consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas por los semestres que terminaron en esas fechas.
2. La Administración del Banco Popular S.A. es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados del Banco y sus compañías Subordinadas vigiladas y no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la citada Superintendencia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros consolidados libres de errores de importancia relativa por fraude o error.
3. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados con base en la auditoría que realice a los procedimientos de consolidación.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Durante la auditoria me fueron suministrados los estados financieros básicos de las compañías consolidadas, junto con los respectivos dictámenes, sin salvedades, de sus Revisores Fiscales, y los papeles de trabajo que soportan el procedimiento empleado para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados.

Una auditoria a los estados financieros consolidados tiene en cuenta los dictámenes emitidos por los Revisores Fiscales de la sociedad matriz y las compañías subordinadas e incluye el examen de los procedimientos aplicados en la consolidación, entre otros, para la eliminación de los saldos y transacciones reciprocas, determinación del interés minoritario y los valores patrimoniales proporcionales, la homologación de las políticas contables y la evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados. Considero que mi auditoria proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión.

4. En mi opinión, los citados estados financieros consolidados a 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Banco Popular S.A. y Subordinadas vigiladas y no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y los correspondientes resultados consolidados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas consolidados y los flujos de efectivo consolidados por los semestres que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.

Como se explica en la Nota 33 a los estados financieros consolidados, la Superintendencia Financiera de Colombia creó mediante la Circular Externa 026 de 2012 una provisión individual adicional sobre la cartera de consumo, de carácter temporal, y definió que el resultado de su aplicación debía verse reflejado en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2012. En cumplimiento de esta norma, el Banco constituyó una provisión adicional sobre la cartera de consumo por \$18.682 millones, incrementando los gastos del segundo semestre en igual cuantía. Dicha partida representa el 9.4% de la utilidad neta del segundo semestre de 2012.



HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Revisor Fiscal
Contador Público, T.P. No. 40.179 -T
Designado por Amézquita & Cía S.A.

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2013